

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., cinco (5) de abril de dos mil veintidós (2022)

Ref: Ejecutivo No. 110014003020-2020-00641-00 de BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. contra DIEGO ANDRES CARO GALLEGO

Visto el escrito allegado por la apoderada de la parte solicitante, en el que solicita el retiro de la demanda, en cuanto el proceso cursa actualmente en el Juzgado 16 Civil Municipal de Bogotá, bajo el número de radicado 11001400301620200069100, con fundamento en el artículo 92 del Código General del proceso, el Juzgado **RESUELVE:**

1° Aceptar el retiro de la demanda presentada por BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A, y en contra de DIEGO ANDRES CARO GALLEGO, teniendo en cuenta que el proceso cursa actualmente en el Juzgado 16 Civil Municipal de Bogotá, bajo el número de radicado 11001400301620200069100.

2° Archívense las diligencias en la carpeta de archivos de demandas retiradas en el One Drive de este despacho judicial.

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

dfva

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO Nro. 051 Hoy 06 de abril de
2022 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **85f4abe6ed193c0abdb6b374608f90ebee6c65c6e04ddb32b537ea17b9513**

Documento generado en 06/04/2022 07:24:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>